

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del jueves doce de marzo del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 017-03-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Lic. Enrique Sánchez Cambronero, Director. Por asuntos laborales.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura al orden del día.

El señor Presidente Ejecutivo modifica la agenda, para que se traslade el punto 7 denominado "Análisis de inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS.", como punto 4.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 014-02-2015 y 015-03-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que la aprobación de las actas, se traslade para la próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

4.1. ANÁLISIS DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA-0135-03-2015 .

El Lic. Daniel Morales señala que por medio del Informe Ejecutivo que se presenta, la Subgerencia de Soporte Administrativo y el Área de Proveeduría Institucional, someten a consideración de las Señoras y Señores miembros del Consejo Directivo, la solicitud de autorización para el inicio de la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS, de conformidad con la Solicitud de Pedido 10010648 planteada por el Área de Servicios Generales y aprobada por la Gerencia General. Entre la justificación considera que dado el uso continuo de las instalaciones por parte de personas usuarias y funcionarias; surge la necesidad de mantener las oficinas en óptimas condiciones de aseo y limpieza. Lo anterior con el fin de contribuir a la salud de las personas mediante prevención de varios tipos de accidentes o desarrollo de enfermedades en las personas, relacionadas con la falta de aseo y limpieza; con ello también la incidencia de incapacidades disminuye y se genera un ambiente tanto propicio como agradable donde desarrollar el quehacer institucional. Se requiere Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS, el monto anual estimado es de ¢222.000.000.00 (doscientos veintidós millones de colones exactos), para un plazo de la contratación de un año, con posibilidad de prorrogar hasta por tres períodos, para un total de cuatro años.

Añade que mediante oficio S.ADM.038-02-2015 de fecha 27 de febrero del 2015, la Unidad de Servicios Administrativos, en su último párrafo indica lo siguiente: “En lo referente a la Certificación de Recursos, estos se incluirán en el Presupuesto 2016, toda vez que es materialmente imposible que la Unidad Técnica de Presupuesto, emita certificación cuando a la fecha ni se ha realizado la programación para el próximo año”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece importante que se realice este trabajo con anticipación, sin embargo, pregunta si esta contratación no perjudica al Presupuesto Ordinario 2016.

El Lic. Daniel Morales indica que esta contratación no perjudica, porque aun no está materializado el proceso de formulación presupuestaria del año 2016, pero se hace la previsión, sin embargo, el inicio de la licitación se hace con anticipación, en caso de que surjan situaciones que atrasen el proceso.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si no queda nada en descubierto en la parte central.

El Lic. Daniel Morales comenta que están consideradas las dependencias que están a punto de que venza el contrato, todos está contemplado, se hicieron los estudios y verificaciones que se consideraron necesarias para hacer dicha petitoria al Consejo Directivo.

La Licda. Mayra Gonzalez señala que se va a firmar un contrato de muchos millones, donde la institución se está endeudando para el año 2016, sin existir aun un presupuesto, del cual debe incluirse dicha partida presupuestaria, por lo que solicita se le aclare cómo se van a asumir deudas del año 2016 sin que se haga el presupuesto para ese año. Opina que se puede tomar esta contratación, pero hasta que se apruebe el otro presupuesto, que de continuidad a una deuda, por tratarse de mucho dinero.

En ese sentido, el Lic. Daniel Morales comenta que no se considera como una deuda, sino una previsión, para un procedimiento licitatorio público, que dura muchos meses y la formulación presupuestaria va de abril a setiembre, se somete a la aprobación de varias instancias, se cubre el riesgo que no se puedan prestar los servicios de limpieza para el año 2016.

La Licda. Mayra González indica que entendió la explicación externada por el señor Daniel Morales.

Al señor Presidente Ejecutivo le parece oportuno que este documento se presente con tiempo y que se haga la previsión.

La Licda. María Eugenia Badilla añade que la documentación viene respaldada por los diferentes funcionarios a quienes les corresponde, como son el Jefe de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Proveeduría, Subgerente de Soporte Administrativo, Jefe Área Servicios Generales y Fernando Brenes, el Administrador del Contrato.

El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 089-03-2015

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10010648**, solicitada por el Lic. Fernando Brenes Campos, Administrador General y autorizada por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-111-03-2015 del 05 de marzo del 2015, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefa del Área de Servicios Generales, el Lic. Fernando Brenes Campos, Administrador de Contrato, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización de Inicio** del concurso mediante Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS.

TERCERO: Que en razón del monto estimado anualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y el plazo de la contratación que será de un año con posibilidad de prórroga hasta por tres períodos, para un total de cuatro años, corresponde realizar este procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública.

CUARTO: Que el Artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República, para el caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente, y por tanto conocer y autorizar el inicio del procedimiento.

QUINTO: Que la Unidad de Servicios Administrativos, mediante oficio S.A.D.M.038-02-2015, de fecha 27 de febrero del 2015, suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, en su último párrafo indica lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

En lo referente a la Certificación de Recursos, estos se incluirán en el Presupuesto 2016, toda vez que es materialmente imposible que la Unidad Técnica de Presupuesto, emita certificación cuando a la fecha ni se ha realizado la programación para el próximo año”.

SEXTO: Que en el presente período, la Unidad Solicitante, deberá tomar las previsiones necesarias e incluir los recursos presupuestarios, en la Posición Presupuestaria 1.04.06, Subpartida Servicios Generales y el Centro Gestor 1212000000.

POR TANTO, SE ACUERDA:

De conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-111-03-2015 de fecha 05 de marzo del 2015, dar la **Autorización de Inicio** del procedimiento de Licitación Pública, para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS.

Antes de proceder con la votación del anterior acuerdo, el Lic. Daniel Morales, señala que la decisión final de dicha licitación, va a ser conocida en su momento, por este Órgano Colegiado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. ANÁLISIS DEL “ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP), PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO)”. SEGÚN OFICIO AJ-1449-12-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 015-03-2015)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

El señor Presidente Ejecutivo señala que ha sido política de la administración ampliar el alcance de los sistemas de información, para que tengan mayor rango de influencia. Este convenio es similar a los anteriores, que permite que otras instituciones puedan tener acceso a información del SIPO, en el caso de la ARESEP, se viene trabajando con Acueductos y Alcantarillados y el Instituto Costarricense de Electricidad, para que los subsidios tarifarios lleguen directamente de la mano de la calificación social con los números NIS y NISE, si alguno de los beneficiarios califica en pobreza extrema o pobreza, es un mecanismo para un subsidio cruzado directo al abonado. Añade que pensó que era más sencillo pero ha resultado un poco complicado con las instituciones, porque el AYA no cuenta con los números de cédula de las personas, sólo el NIS y no necesariamente el que tiene el número asignado es el que habita en la casa, pero se va continuar con el esfuerzo de buscar estos esquemas.

Por otra parte, al ser la institución dueña de muchos terrenos, que son habitados por personas que hacen uso de servicios como el agua, pero al no ser propietarios las facturas no les llegan a ellos, sino al IMAS, un caso se presentó con el proyecto La Carpio, donde se tenía una deuda millonaria con el AyA, sin embargo, conversando con la Presidencia Ejecutiva del AyA, se acordó utilizar ese dinero en proyectos de la población objetivo del IMAS, el cual se mostró anuente, el reto que esto representa es tanto legal como presupuestario, esto último se realiza por medio de una modificación presupuestaria.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que este convenio es para buscar intercambio de información usando el SIPO, y que se tenga la capacitación necesaria, por lo que le parece bien. Considera que aun existen personas que pasan pidiendo para sus necesidades, una parte con el IMAS para solicitar colaboración para pagar el agua porque se la van a cortar, desde ese punto de vista le parece bien.

El Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del por tanto del convenio que se adjunta.

“ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el Artículo Segundo: Del Objeto, del convenio original, para que en adelante se lea así: “Artículo Segundo: Del Objeto: El objeto del presente Convenio es establecer el marco de coordinación de las acciones entre ambos suscribientes, con el fin de que la **Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos** tenga acceso a consultar la información registrada en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE); en el Sistema de Información de la Población Objetivo SIPO, aplicar, digitar FIS y participar en los procesos de revisión de FIS y evaluación de la digitación, según requerimientos que el IMAS establezca. Lo anterior, con el propósito de coadyuvar con la **Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos**, a fin de que cuenten con una herramienta de evaluación socioeconómica y de información actualizada, con la que puedan corroborar la situación de las familias de escasos recursos económicos que estén interesadas en interponer una oposición con estudios técnicos, con el objetivo de asignar un perito técnico o profesional que esté debidamente acreditado ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Así como para coadyuvar con la ARESEP para que cuente con acceso constante a la información sobre la población en condiciones de pobreza en el país, que le permita ejercer adecuadamente las funciones regulatorias que le competen, tales como la fijación de tarifas, tomando en consideración los criterios de justicia social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se modifica **únicamente** el inciso 3.5) el Artículo Tercero. De Las Obligaciones Del IMAS, para que en adelante se lea así: “Artículo Tercero. De Las Obligaciones Del IMAS: El IMAS se obliga a cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente convenio: “...3.5) Facilitar información estadística y suministrar listado de personas y familias registradas en SIPO y en el SINIRUBE, según los requerimientos y 7 necesidades de información de la autoridad reguladora de los servicios públicos...”

ARTÍCULO TERCERO: Se modifica **únicamente** el inciso 5.1) del Artículo Quinto: Del Seguimiento del Presente Convenio para que en adelante se lea así: “...5.1) La **Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos** designa a quien ocupe la jefatura de la Dirección General de la Participación del Usuario y al Director de la Intendencia de Agua, como la persona responsable del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones del presente convenio. En virtud de lo anterior, ésta será personalmente responsable de adoptar las medidas de control, correctivas y disciplinarias para asegurar que el personal designado cumpla las obligaciones correspondientes...”

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

ACUERDO CD. 090-03-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Qué el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1449-12-2014 del 18 de diciembre del 2014, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la propuesta de “Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para la aplicación de fichas de información social (FIS), y el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° 121-2014 CL, de fecha 18 de diciembre de 2014, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

El Instituto Mixto de Ayuda Social (**IMAS**), es una Institución autónoma con personería jurídica, creada según la ley 4760 del 30 de abril de 1971, cuya finalidad es resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.

“Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza”.

“Artículo 3: Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley, para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

TERCERO: Que los artículos 58 y 59 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, disponen lo siguiente:

“Artículo 58: La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS, será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional, con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.

Artículo 59.- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales”.

El reglamento para Regular la Administración, el funcionamiento y el uso de la información del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), tiene como sus principales objetivos legitimar el uso del SIPO, como instrumento base y uniforme para la selección y calificación de la población en condiciones de pobreza, por parte de todas las instituciones públicas relacionadas con la prestación de servicios, y beneficios a dicha población, así como regular y facilitar el acceso e ingreso a la información socioeconómica y demográfica que brinda el SIPO, por parte de las diferentes instituciones públicas y organizaciones privadas, respetando el derecho de información y privacidad, de manera que sea posible realizar diagnósticos y otros estudios específicos sobre la población demandante de los programas y proyectos sociales, así como apoyar la formulación de las políticas de Estado orientadas a la superación de la pobreza.

El SIPO es un registro de la población usuario y potencialmente beneficiaria de los programas y proyectos sociales del gobierno de Costa Rica, mediante el cual es posible su identificación, ubicación y caracterización, así como su calificación por niveles de pobreza y puntaje.

Que el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos; a recibir información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a un trato equitativo y que el Estado apoyará los organismo que ellos constituyan para la defensa de sus derechos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Que la Ley 7593 y sus reformas (ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), establecen en su artículo 7, la facultad de la ARESEP de efectuar este tipo de convenios, necesarios para el desempeño de su cometido.

Que el artículo 4 de la ley 7593 y sus reformas establece como uno de los objetivos de la ARESEP, armonizar los intereses de los consumidores, usuarios y prestadores de los servicios públicos, y además, debe procurar el equilibrio entre las necesidades e intereses de los usuarios y prestadores de servicios públicos.

Que el artículo 36 de la Ley 7593, ordena a la Autoridad Reguladora, en procura de fomentar la participación ciudadana y de brindar la posibilidad a las personas de escasos recursos económicos de solicitar un peritaje en el proceso de ajustes de tarifas, que les permita presentar una posición técnicamente fundamentada. Lo que hace indispensable requiere entre otras cosas, que pueda comprobarse la condición económica de quienes soliciten la asignación de un perito.

CUARTO: Que mediante oficio 886-DGAJR-2014 y 789-IA-2014, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, manifiesta su anuencia a la realización del presente addendum para que se continúe beneficiando con la cobertura de los programas sociales a más beneficiarios y se sigan brindando medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales del estado costarricense.

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el presente “Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para la aplicación de fichas de información social (FIS) y el acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO)”.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO 2011-2014, SEGÚN OFICIO P.I.074-03-2015.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras y señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los señores José Luis Alvarez Rojas y Marvin Chaves.

Las señoras Directoras manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

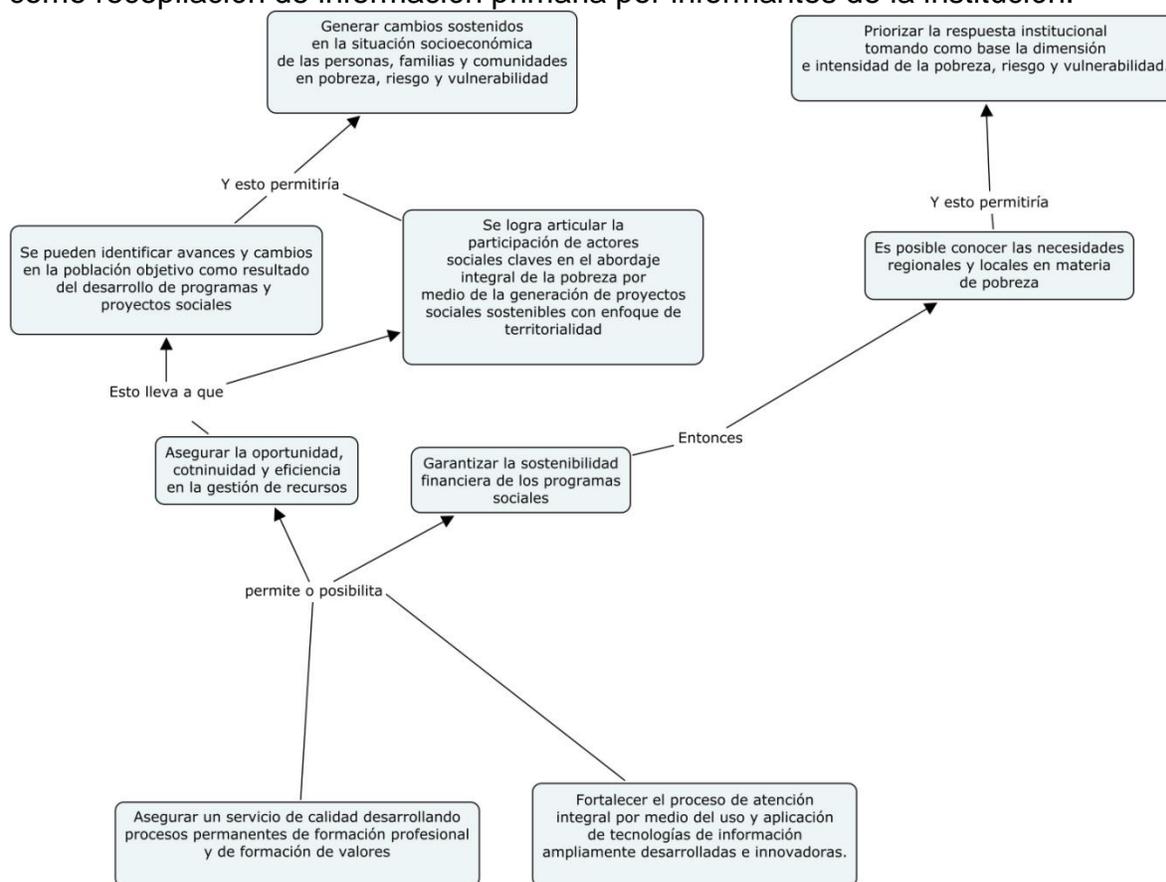
El Lic. Marvin Chaves señala que en el proceso de un sistema de planificación institucional, es importante tener la lógica de la articulación de los diferentes instrumentos de planificación existentes: operativos, estratégicos, Nacional de Desarrollo, Estrategia de Pobreza, etc., los cuales deben estar articulados. La institución desde hace varios años ha hecho el esfuerzo de establecer su planificación estratégica, por lo que existe un Plan Estratégico 2007-2011, el cual se modificó por solicitud de la Contraloría General de la República, además se acaba de cerrar el plan 2011-2014, como un elemento de transparencia se considera importante hacer una evaluación de cierre, y para entrar en un nuevo proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, con elementos que permitan ajustes o retomar del plan anterior, y cuáles experiencias resultaron fallidas, para así no incluirlas en el nuevo proceso.

La planificación estratégica es necesaria e importante, lo cual es parte de la eficiencia institucional, para no quedarse en la planificación al corto plazo de los presupuestos anuales, para dónde va la institución en la realidad social. Por tal razón, se realizó una contratación externa, para evaluar el proceso de planificación estratégico anterior, de ahí tomar puntos de referencia para el nuevo proceso, se contrató al señor José Luis Alvarez, el cual va a proceder a realizar la presentación del Informe de Resultados de la Evaluación 2011-2014, y una propuesta de acuerdo para iniciar con un nuevo proceso de planificación estratégico para el IMAS.

El señor José Luis Alvarez inicia la presentación del Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2011-2014, mismo que forma parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Los términos de referencia establecen dos componentes uno la evaluación y la recomendación para un nuevo plan estratégico, se utilizó información secundaria como recopilación de información primaria por informantes de la institución.



Señala la razón por la que existe una pobre cultura de planificación en el quehacer institucional, se identificaron hallazgos, se encontró que el Plan Estratégico Institucional se constituye en un esfuerzo ilógico, inútil, burocrático, desorientador y confuso, se aplicaron herramientas de análisis de las regiones del IMAS, existe una opiniones de los funcionarios divididas y aglutinadas. Además, el enfoque metodológico no fue previamente discutido, ni consensuado por distintos estamentos de la institución, volviendo poco útil su planteamiento. Planteamiento técnico de indicadores, línea de base y metas, orientado a la gestión y no a los resultados, centrado en las actividades y no en resultados, se superpone con los planes operativos institucionales, comienzan a existir fricciones, sobre el tipo, naturaleza, calidad y cantidad de indicadores que se emplean para medir el éxito.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Un plan estratégico debe marcar el rumbo que lleva la institución durante un tiempo determinado, no existe norte, sino una batería de actividades, empiezan a surgir conflictos y cuellos de botella que lo hacen inviable, no orientado a los resultados. Los indicadores plantean una serie de inconsistencias, tanto desde el proceso de su formulación, como de su pertinencia, los indicadores son difusos, con poca claridad. El porcentaje de los procesos de identificación, atención, trámite y seguimiento apoyados en tecnologías de información, en relación con la situación del año 1 del PEI, el porcentaje de comunidades (organizaciones) que participan en procesos de desarrollo local y bienestar social, en relación con el número de comunidades (organizaciones) que reciben financiamiento para sus proyectos, el enunciado intenta hacer la construcción del indicado, los indicadores no permiten lo que se quiere medir, cómo o para qué.

Añade que existe un problema de pertinencia de la gran mayoría de indicadores del plan, si hay una categoría de trabajo con indicadores que miden la variable, debe existir una relación estrecha entre el indicador y las metas, e indica que la línea de base es un factor de confusión, hace que el plan resulte un poco lógico. Opina que se deberían de utilizar otro tipo de indicadores, que sean más sensibles que den cuenta de efectos, al no estar basada en efectos, resultados e impacto, y al estar concentrado en la dimensión de la gestión de la actividad se pierde, esto es una de las debilidades más grandes. Otra que al estar concentrado en actividades, la evaluación determina que existían 112 actividades, no llegó a cumplirse ni siquiera un 25%.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Pertinencia indicador - meta

INDICADOR	META
Número de familias con cambios positivos en su situación económica, en relación con el número de familias atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial	20.000 familias en pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial
Porcentaje de funcionarios(as) que realizan eficientemente el proceso de atención integral de la pobreza	Al menos el 90% de funcionarios(as) ejecutores, con competencias fortalecidas para la atención integral de las familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social
Porcentaje de funcionarios que muestran actitudes consecuentes con los valores institucionales, en relación con los funcionarios (as) que participan en la ejecución de programas sociales en el IMAS	Al menos el 90% de los funcionarios(as) que participan de los procesos relacionados con los programas sociales continúan en actividades de fortalecimiento e interiorización de valores institucionales

Tabla 4.4 IMAS: Utilidades generadas por las tiendas libres (2010-2013)

Año	Monto (millones €)	Crecimiento
2010	1.992.480.000,00	0,00%
2011	2.334.000.000,00	17,14%
2012	2.344.071.000,00	0,43%
2013	2.351.000.000,00	0,30%

▲
25%

Fuente: Informes de Gerencia IMAS 2010, 2011, 2012 y 2013.

Utilidades: 57 veces más bajas (2013-2011)



Fuente: Elaboración propia con base en informes de Gerencia de IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Entre las recomendaciones para el nuevo Plan Estratégico, se encuentra:

- * Impregnado de una cultura de medición y evaluación de resultados, en lugar de la práctica tradicional de control de gestión de actividades.
- * Alineación con PND, Plan de Lucha contra la Pobreza y directrices superiores.
- * Participación.
- * Voluntad y apoyo político.
- * Adopción de un modelo de intervención. (Contradicción entre demanda de servicios y posibilidad de dar direccionamiento a la institución).
- * Claridad metodológica (resultados).
- * Enfoque de territorialidad en concordancia con descentralización.
- * Alternativas específicas hechas ad-hoc, deben ser eliminadas o someterse a un plan terminal en el corto plazo.
- * No debe suplantar al POI (no actividades).
- * Respetar particularidades propias de cada región (diversidad cultural, étnica y de género).

El señor Presidente Ejecutivo aclara que este tema no se cierra en esta sesión, sino que se va a continuar el análisis en una próxima sesión, dado que la institución debe trabajar en el nuevo Plan Estratégico Institucional para 2016-2019, mismo que tiene que ser aprobado por este Consejo Directivo.

La Licda. Ericka Valverde observa que, de acuerdo con el informe, en las actividades que se plantean en el plan no existen indicadores desagregados por sexo, es decir, no hubo un enfoque de género, y le parece que es muy nominal decir que existe un enfoque de género, si resulta que no hay desagregaciones por sexo ni con niños, niñas, comunidades, ni con nadie. Al respecto considera lamentable que dadas las condiciones que existen en este país para las mujeres, en términos de que la pobreza tiene rostro de mujer, que se haya tenido un plan estratégico sin enfoque de género, por lo que es importante ver a futuro la lección aprendida, para que haya indicadores desagregados por sexo, para los planes, las actividades y mediciones que se realicen en el IMAS. Además, no le sorprende, por ejemplo, en el Estado de la Región de Centroamérica, surge el mismo problema, no hay indicadores desagregados por sexo, en la región y en el país hay pocos, para medir por ejemplo, la pobreza, pero no se conoce cómo están distribuidas realmente las mujeres urbanas y rurales, por lo que considera que no se debe bajar la guardia, y abonar más a la autonomía, igualdad y justicia con las mujeres.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla consulta en qué período se hizo el plan estratégico actual.

El Lic. Marvin Chaves responde que existe un informe de la Contraloría General de la República, donde en el año 2010 hace una revisión del PEI 2007-2011, a partir de ahí se trabaja a mediados del año 2010 con la elaboración del nuevo PEI 2011-2014. Por otra parte hay que reconocer un trabajo de un grupo pequeño institucional, con poca participación en el proceso, es importante que todos participen.

La Licda. Georgina Hidalgo extiende un agradecimiento por la información presentada, entiende la situación y la distancia que existe entre las oficinas centrales y las regionales, las cuales deben caminar juntas, poner atención en el acercamiento.

La MSc. Verónica Grant señala que son lamentables los resultados después de tanto esfuerzo, si se hubieran hecho evaluaciones periódicas se habría podido proponer un cambio en el camino, sin embargo, me parece que es echar leña al fuego repetir lo que dice textualmente el estudio y el expositor, que el plan resulta “ilógico, inútil, burocrático, desorientador y confuso”, me parece que al tener el documento éste se puede analizar exhaustivamente para luego hacer las propuestas pertinentes para el nuevo Plan Estratégico.

La Licda. María Eugenia Badilla piensa que esta evaluación es importante, no se puede comenzar con un nuevo PEI, sin conocer una evaluación, ver las debilidades para convertirlas en fortalezas, pregunta a quién le corresponde hacer las evaluaciones periódicas que no se hicieron, lo que se presenta al Consejo Directivo es un proyecto, acciones y metas que se cumplen o no.

El señor José Luis Alvarado responde que nunca hubo de los cuadro superiores demandas concretas de cumplimiento del plan y se fue desvaneciendo, se nota un marcado interés institucional cuando casi finaliza el año 2013, tratando de recuperar terreno pero ya era muy tarde.

El Lic. Marvin Chaves añade la importancia de tener claro dónde están las responsabilidades, no para buscar culpables, para ver los ajustes en el proceso de construcción del plan, es vital la participación del Consejo Directivo, en el proceso de seguimiento y evaluación, por ejemplo, cuando se presente el Plan Operativo Institucional, es importante saber el alineamiento con el Plan Nacional y Plan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Estratégico, al no estar alineado surge un problema, hay que tener claro los responsables en ese sentido, pero es el deber de la Unidad de Planificación, llevar el alineamiento de todos los procesos de planificación, no pueden estar desarticulados, los indicadores tienen que estar en los diferentes niveles de largo, mediano y corto plazo, bien definidos, para que cuando se haga planificación operativa, responda a una planificación de estrategia.

Añade que en la institución se cayó por mucho tiempo, se perdió la lógica de un sistema de planificación, no se puede creer que exista planificación sólo porque se hace el POI, es el principal error de la planificación, es pensar a corto plazo. El sistema tiene que ver con los métodos de la planificación y el proceso de corto, mediano y largo plazo, esos aspectos se confabulan para tener un sistema de planificación, el cual se viene trabajando y construyendo de acuerdo a la realidad institucional, no se puede hacer igual para todos, sino adecuarlo a lo que requiere el IMAS. Le parece sano el rumbo que ha seguido esta administración, en términos de darle rumbo a la institución, las políticas, directrices, estrategias de reducción de la pobreza, etc., son de rescate en la próxima planificación, para que se vea el compromiso del IMAS para el país en el tema de reducción de la pobreza.

A la Licda. Maria Eugenia Badilla le preocupa que estos temas no estén en la agenda del Consejo Directivo, y que funcionarios de la institución no presenten este tipo de temas, si las políticas emanan del Consejo Directivo, el nivel Superior debe conocer qué están haciendo, aclara que no culpa a nadie, hay que tener cuidado en muchas cosas y después de realizar una serie de consultas, pregunta al señor José Luis Alvarado cuándo le solicitaron hacer este trabajo.

El señor Jose Luis Alvarado responde que inició la elaboración de esta evaluación, la segunda quincena de setiembre 2014.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que la institución debe apechugar en relación a la forma en que se habla de una institución, “es ilógico, confuso, no sirvió”, esto se debe analizar detalladamente, para enderezar el rumbo del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo piensa que cuando se vea el próximo PEI, es importante tomar puntos del anterior, lo más importante es el aprendizaje, es claro que esta institución es grande tanto en la parte económica, cobertura y complejidad institucional, grande en su labor y retos, lo que lo hace complicado. Un aspecto que ha impedido crecer es que el error es castigado e inhibe el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

aprendizaje, por parte del control político y del Órgano Contralor se desvirtúa un proceso de conocimiento y crecimiento en planificación, a veces se termina en un proceso de cumplimiento, la institución a quien debe cumplirle es a las personas.

La institución tiene una demanda grande, sólo en pobreza extrema existen 95.000 hogares, el presupuesto no alcanza para dicha demanda, eso es solo el 6% de pobreza extrema, mas los hogares que están en pobreza, cerca de más un millón de personas, la demanda genera presión, cuando hay mucha demanda se aumenta la oferta y entonces se debe contar con más dinero o distribuirla entre menos personas para atender la oferta, pero no se entra en un proceso de transformación, el mandato es resolver la pobreza extrema. Al respecto considera que se debe administrar inteligentemente la demanda, es un gran reto, para esto se ha pensado en la plataforma de servicios, para que no tengan que realizar filas, priorizaciones, reducción, filtraciones, procesos de generación de capacidad humana, que es el fundamento del Plan de Pobreza Extrema, esto plantea nuevos retos, llevando esto a otra discusión.

Añade que el IMAS tiene una oferta institucional muy amplia, que dispersa el funcionamiento, generando impacto en el objetivo institucional, si bien se crearon 102 plazas nuevas, 58 ya estaban dedicadas a atención integral y otros; generando una presión en la demanda. Se van a tomar decisiones presupuestarias, como en Avancemos y Mejoramiento de Vivienda, o se tienen programas de emergencias, Ideas Productivas o Fideicomiso, que son programas que catalizan procesos de formación, aunque no son tan altos los montos presupuestarios, pero cargan al personal, es ahí donde estratégicamente se deben tomar decisiones, más por la demanda que por la oferta, cosas estratégicas que se deben imprimir como modernización de la institución, utilizar lo digital y simplificación de trámites, esto con un ánimo constructivo de aprendizaje y trabajo a futuro, que presenta un reto colectivo, avisados de manera temprana, para tomar las decisiones y ver el progreso a mediano plazo y pedir resultados para enmendar.

La Licda. Ericka Valverde cree que se debe hacer un esfuerzo por alinear las voluntades políticas con lo técnico y lo presupuestarios, para que realmente funcione un PEI. En términos técnicos le parece importante que se rescate el tema de género, la perspectiva cultural, entre otras variables fundamentales, porque a veces se puede pensar que la capital es lo mejor, y esto puede resultar en una violencia y revictimización de las personas en otras zonas, le gustaría que esos elementos estén muy amarados en lo que viene, tomar las lecciones aprendidas,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

principalmente lo que no se puede repetir, sería inadmisibles que el próximo PEI, tenga alguno de los inconvenientes que indica el presente informe. Con respecto al formato de los informes que brindan las funcionarias y funcionarios de la Institución, según el informe algunos están con formatos diferentes, por lo que es difícil medir la consecución de los logros, y hacer comparaciones entre los informes, solicita buscar la manera de homologar o tener una directriz de formato en oficinas centrales y en términos generales, de todas las oficinas que tiene el IMAS en el país, a su vez que esos formatos incluyan, cuando proceda, los indicadores de género, culturales, condición socioeconómica de edad, en fin todas las variables que permitan tener una interpretación real sobre la realidad, esto es parte de unir lo técnico con lo político. Además, le preocupa cómo miran al IMAS las personas fuera de las oficinas centrales, este Consejo Directivo va tener que pensar qué hacer a corto plazo, para subsanarlo.

Seguidamente procede a dar lectura a la página 32 del informe de evaluación, textualmente dice: *“Hay algo que hemos dicho muchas veces, entre nosotros. La gente de oficinas centrales, la que supuestamente piensa y da las pautas, no está conectada con la realidad. No hay un click, nunca hay un click con nosotros en las oficinas regionales. Lo vemos día a día, en asuntos pequeños todos los días, como en el caso de esta petición del INAMU... Esto significa que los pensamientos de ellos no están matriculados con la pobreza...”* (Informante ARDES) !! *“Existen 2 IMAS claramente distintos: uno es el de la burbujita de cristal en el que viven los “iluminati”, esos que piensan que lo saben todo, pero que no son capaces de poner un pie aquí en el frente de batalla y que además no desean salir de su posición de confort... Y el otro es el IMAS de nosotras que tenemos que dar la cara todos los días a la gente que está en la cola y que no podemos decirles que no hay recursos. Hay que mentirles y sonreírles, porque tenemos instrucciones superiores de de mentirles...”* (Informante ARDES) Del informe lo que sucede en las regionales.

De lo anterior le preocupa la gravedad de que las personas tengan esa sensación, y el hecho de que se mencione que se hayan recibido instrucciones superiores de decir mentiras, cree que este Consejo Directivo se debe plantear y mirar a fondo la información que aparece en dicho informe de evaluación, para que sea una información efectiva y que se pueda revertir lo que corresponda, no sólo las falencias del PEI anterior, sino también esas situaciones que son estructurales, concuerda que este punto se debe incluir como un punto de agenda, y reitera que, en el PEI a construir, no se puede permitir que se repita nada de lo que aparece en el PEI anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

La Licda. Mayra González pregunta cuánto tiempo abarcó el estudio de la evaluación del PEI.

El señor Jose Luis Alvarado responde que es la sumatoria de los meses que van del período de julio 2010, cuando se promulgó el plan a diciembre del 2014, cuando finaliza, y su trabajo de evaluación tardó dos meses.

La Licda. Mayra González se refiere a lo que mencionó Ericka Valverde, sobre las Áreas Regionales, discrepa, porque los casos que han referido a su persona, para ayudas, que se han presentado ante el Consejo Directivo, más bien siempre la queja de las personas que solicitan la ayuda es que las funcionarias responden que no hay presupuesto, eso que establecen que tienen que mentir y sonreír, que hay ayuda, no es cierto, hay una contradicción muy tajante, el sentir de las funcionarias, no es nada amable, ni son respetuosas con el público, y su decir es, que no hay presupuesto, eso es una forma de vida, que actualmente continúan diciendo a las personas que solicitan ayuda, que se deben esperar, porque no hay presupuesto, existiendo una diferencia entre el estudio y las versiones que se presentan con la realidad, siempre ha sido su queja con los funcionarios, que no había presupuesto, esto resulta importante que se confirme.

El señor Presidente Ejecutivo plantea que este tema no se va cerrar, sino que lo importante es continuar con el análisis más exhaustivo en una próxima sesión.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que no se puede buscar culpables, es una lección para este Consejo Directivo, pero tanto Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Gestión de Recursos, Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Igualdad de Género, etc., estas estaban involucradas antes y ahora, es un llamada de atención fuerte para todos. Sin embargo, a lo largo y ancho del país están las Aéreas Regionales y ULDS, que se deben tomar en cuenta en las diferentes acciones en la elaboración del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la exposición, viene a nutrir el trabajo institucional con el conocimiento y los planteamientos, partiendo de ello para mejorar la tarea que se tiene por delante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

El Lic. Marvin Chaves se refiere al proceso para la formulación de un nuevo PEI, que significa un trabajo en términos de gestión, identificación y cómo se quiere llevar, e inclusive va a presentar a este Consejo Directivo los términos de referencia para tener claro el camino que lleva el nuevo PEI.

La Licda. María Eugenia Badilla piensa que el acuerdo a tomar es dar por recibido el documento analizado y posteriormente continuar con el análisis de este punto, en una próxima sesión. La Licda. Ericka Valverde opina sobre la importancia de traer estudiado y analizado cualquier otro insumo que se vaya a presentar en la sesión, referente a este tema.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD. 091-03-2015
POR TANTO, SE ACUERDA.***

Dar por recibido el Informe de Evaluación Final del Plan Estratégico 2011-2014, presentado mediante oficio P.I.074-03-2015.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PARA EL PRÉSTAMO DEL LIC. ROY LORENZO VARGAS SOLANO, FUNCIONARIO DEL IMAS, SEGÚN OFICIO PE. 0324-03-2015.

El señor Presidente Ejecutivo informa que el Lic. Roy Vargas es trabajador social y cuenta con otras maestrías en temas de ambiente, el cual presentó interés en expandir su experiencia profesional, también tiene conocimientos en cambio climático. Al respecto conversó con el Ministro de Ambiente, el cual estuvo de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

acuerdo con el traslado de dicho funcionario, para que contribuya en el MINAE, y en caso que vuelva al IMAS, va traer el aprendizaje.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta qué pasa con su plaza, quién cubre ese espacio.

El señor Presidente Ejecutivo responde que desde luego hace falta la plaza, él estaba laborando en la Red de Cuido, no obstante, al desear un cambio, consideró importante apoyarlo, ha incentivado de igual manera que lleguen otros funcionarios de otras instituciones que contribuyan con el IMAS.

La Licda. Georgina Hidalgo reitera su preocupación por dejar un espacio de profesionales ya que no es muy conveniente, que no sea una práctica común de trasladar funcionarios a otras instituciones, sabiendo que el IMAS carece de profesionales.

A la Licda. Badilla Rojas le parece importante que el Lic. Roy Vargas lleve una visión diferente a los funcionarios de MINAE, ha trabajado con personas que viven en pobreza y pobreza extrema y se va enriquecer.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. Seguidamente el MSc. Rojas, lee el proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 092-03-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio AJ-0250-03-15 el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Presidente Ejecutivo el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre y el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Ambiente y Energía, para el préstamo de un funcionario público, Lic. Roy Lorenzo Vargas Solano, cédula 1-0736-0947, con una vigencia de un año calendario contado a partir de la fecha de suscripción y pudiendo prorrogarse sucesivamente por períodos iguales.

SEGUNDO: Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-0250-03-2015, suscrito por el Licenciado Berny Vargas Mejía, otorga la Constancia de Legalidad N°014-2015 CL, tras haber realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

TERCERO Que “Gestionar responsablemente las finanzas públicas” constituye uno de los diez compromisos propuestos como parte del programa de medidas prioritarias a llevar a cabo por la presente Administración para así “mejorar la utilización de los recursos del Estado mediante el uso eficiente de los mismos”, conforme se establece dentro del Plan de Gobierno 2014-2018, denominado Plan Rescate.

CUARTO: Que los artículos 4, 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), sujetan la actividad de los entes públicos a los principios fundamentales del servicio público, prevaleciendo el interés público.

QUINTO: Que el inciso 3 del artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), dispone que corresponda al jerarca realizar todos los actos y contratos necesarios para el eficiente despacho de los asuntos de su ramo.

SEXTO: Que el inciso a) del artículo 112 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil (Decreto Ejecutivo N° 21 de 14 de diciembre de 1954), habilita a las instituciones públicas regidas por el Régimen del Servicio Civil, para que los servidores públicos puedan ser trasladados transitoriamente para desempeñarse en otras instituciones del Estado o ser asignados como personal de contraparte en Convenios Institucionales e Internacionales debidamente formalizados, sin dejar de disfrutar los beneficios y deberes conferidos bajo dicho régimen.

SÉTIMO: Que el artículo 3 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760 del 30 de abril de 1971), dispone que todas las instituciones que utilicen recursos públicos, participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos en la medida que lo definan sus Órganos Directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos definidos por la Ley N°4760.

OCTAVO: Que el IMAS es una institución con naturaleza Mixta, la cual está debidamente establecida en el Marco Normativo (Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en su artículo 4, inciso f) y g), en el 6 inciso e) y en el 34, el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61), el cual vincula el accionar del IMAS,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

según sus competencias típicas con la participación de actores civiles; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay participación de interesados; de tal forma que se puedan alcanzar objetivos como los que plantea este convenio.

NOVENO: Que para la búsqueda del desarrollo y bienestar social económico de las familias y comunidades es necesario promover acciones integrales y de participación ciudadana, en donde deben existir redes sociales y organizaciones que velen por la buena implementación de los programas, proyectos, acciones, así como coordinación de esfuerzos de los diferentes actores involucrados.

DÉCIMO: Que forma parte de la naturaleza de las acciones del MINAE, el trabajar con las familias y comunidades del país, para lo cual se necesita formular y ejecutar planes y proyectos que permitan el desarrollo social y económico conjuntamente con la conservación y protección de la biodiversidad y los recursos naturales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Ambiente y Energía, para el préstamo del funcionario Lic. Roy Lorenzo Vargas Solano, cédula 1-0736-0947.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.4. ANÁLISIS DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO NO.2, ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN HORIZONTE POSITIVO, PARA LA DONACIÓN DEL COSTO DEL ASESORAMIENTO DE OXFORD, PARA TODO EL PROCESO DE DESARROLLO DEL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, SEGÚN OFICIO P.E.0331-03-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

El señor Presidente Ejecutivo explica que este convenio es para que Horizonte Positivo done el costo de la asesoría de Oxford, entre las obligaciones de la Asociación Horizonte Positivo, están: 1- Asumir los costos del producto que resulte de la contratación del asesoramiento de Oxford para el desarrollo del Índice de pobreza multidimensional. 2- Asumir los gastos de la capacitación de funcionarios públicos involucrados en este proceso, por un monto de dos mil novecientos noventa dólares con cero centavos. En cuanto a las obligaciones del IMAS están: a) Desarrollar el proceso de presentación y difusión del Indicador de pobreza Multidimensional. b)- Incorporar el uso del IPM como herramienta para la toma de decisiones institucionales a nivel de política pública. c)- Coordinar con la segunda Vicepresidencia de la República y con el Consejo Presidencial Social para que las instituciones públicas incorporen el IPM como herramienta para la toma de decisiones a nivel de política pública. d)- Desarrollar los procesos de implementación en Costa Rica y su correspondiente revisión del Indicador de Pobreza Multidimensional. Esto no viene a sustituir la medición por ingresos, sino que es una medición complementaria, para ahondar más en el tema de pobreza.

En cualquier momento, el IMAS o la organización podrán rescindir la presente carta de entendimiento por motivos de interés público, oportunidad, conveniencia, mutuo consentimiento o resolverlo por incumplimiento demostrado por la otra parte, según se determine en un procedimiento administrativo ordinario. El asesor de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, señor Camilo Saldarriaga Jiménez, o en su ausencia, a quien el Presidente Ejecutivo designe, será el responsable del seguimiento y evaluación a lo donado mediante la presente carta de entendimiento. Por parte de Horizonte Positivo, la contraparte que realizará funciones de seguimiento y evaluación de la presente carta, será el señor José Aguilar Berrocal, Director Ejecutivo, o quien le sustituya. La vigencia de la carta de entendimiento es de un año calendario.

A la Licda. Badilla Rojas le parece importante el convenio, principalmente porque la institución no está aportando recursos, no obstante, en el artículo 4, de las obligaciones del IMAS, inciso b, dice: "Incorporar el uso del IPM como herramienta para la toma de decisiones institucionales a nivel de política pública.", piensa que ese punto, se debe complementar con el punto c, porque el Consejo Directivo no puede tomarse esa atribución de llevar este asunto a las otras instituciones, pero si la Segunda Vicepresidenta de la República y el Consejo de Gobierno, para que las instituciones públicas, incorporen el IPM, como herramienta para la toma de decisiones a nivel de política pública.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que en el punto b, de las obligaciones del IMAS, se incorpore lo siguiente: b)- Incorporar el uso del IPM como herramienta para la toma de decisiones institucionales a nivel de política pública del IMAS.”, para que quede explícito y el inciso c), queda con la coordinación interinstitucional.

La Licda. Badilla Rojas se refiere al artículo sexto, se debe agregar el cargo profesional y el número de cédula del señor Camilo Saldarriaga Jiménez, lo mismo con el señor José Aguilar Berrocal.

La Licda. Ericka Valverde asume que en el IPM hay consideraciones y segregaciones por sexo, para la medición de la pobreza.

El señor Presidente Ejecutivo responde que incluyen 20 dimensiones, una con la jefatura de hogar, porque es parte de lo que actualmente cuenta el ENAO, hoy en día de las 20 variables y considera una, esto se puede ver más en detalle cuando se presente.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 093-03-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio AJ-0245-03-15 el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Presidente Ejecutivo la “Carta de entendimiento N° 2 entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo, para la donación de el costo del asesoramiento de Oxford para todo el proceso de desarrollo del índice de Pobreza Multidimensional.”, asimismo otorga la Constancia de Legalidad N°013-2015 CL, tras haber realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones de dicha carta.

SEGUNDO: Que la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 inciso e) y 34 establece lo siguiente:

“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 34: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

TERCERO: Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

Artículo 56°—El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

a) La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.

b) La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

c) La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas.

“Artículo 58.- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

“Artículo 59.- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales.”

Artículo 61°—El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales.

CUARTO: Que la naturaleza Mixta del Instituto está debidamente establecida en su marco normativo, el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay redes de coordinación que permitan alcanzar objetivos como los que plantea la presente carta de entendimiento.

QUINTO: Que en julio del año 2014 el Presidente de la República, la Segunda Vicepresidenta de la República, el Presidente Ejecutivo del IMAS y la Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censo firmaron una carta de intención con Horizonte Positivo y la Universidad de Oxford para coordinar acciones entre las instituciones de cara al desarrollo del Índice de Pobreza Multidimensional para Costa Rica. Reconociéndose que es de interés nacional que el IMAS como ente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

rector en el ámbito de pobreza, coordine las acciones para la contratación de la metodología para el desarrollo del Índice de Pobreza Multidimensional.

SEXTO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo del IMAS, número CD – 336-08-2014, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo, el cual en su cláusula 3.1 prevé la suscripción de cartas de entendimiento para proyectos específicos

SETIMO: Que los estatutos de la Asociación Horizonte Positivo establecen entre sus fines: que son una organización privada sin fines de lucro enfocada en promover el desarrollo humano y la sostenibilidad de manera independiente, innovadora y permanente; para cerrar la distancia entre el potencial de desarrollo y la realidad de Costa Rica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar con las observaciones presentadas en la sesión 017-03-2015 del 12 de marzo del 2015, la Carta de entendimiento N° 2 entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo, para la donación del costo del asesoramiento de Oxford, para todo el proceso de desarrollo del Índice de Pobreza Multidimensional.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.021-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD-035-2012 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO EN EL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ALAJUELA”, SEGÚN OFICIO AI.116-03-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo, lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. ANÁLISIS DE LA “PROPUESTA DE LA PRIMERA PARTE A LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES”, SEGÚN OFICIO GG-0603-03-2015.

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo, lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1. ANÁLISIS DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA-0135-03-2015.

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo, lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La Licda. Badilla Rojas propone hacer una sesión extraordinaria para analizar la evaluación del Plan Estratégico Institucional.

Al respecto el señor Presidente Ejecutivo somete el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 094-03-2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Convocar a Sesión Extraordinaria el día miércoles 25 de marzo del presente año, a la 1:00 p.m

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Badilla Rojas, propone programar las giras del Consejo Directivo, para que el MSc. Álvaro Rojas, proceda a coordinar.

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo, sugiere que se podría programar una gira el día 24 de abril en Sarapiquí.

La Licda. Mayra Gonzalez presenta un caso de ayuda, de una señora que está pasando una mala situación económica, por lo que solicita que le consulte a la Licda. Margarita Fernández, para que le explique este asunto, esto por cuanto no cuenta con detalles.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si existe la posibilidad de solicitar un transporte de la institución, para que las señoras y señores se trasladen el próximo jueves 26 de marzo a las 10 am, a la presentación del Plan Nacional de Pobreza, a realizarse en Desamparados.

La Licda. Ericka Valverde señala que en los puntos de agenda, cuando se incluye algún material adicional, como son presentaciones, se incluyan en los correos enviados a las señoras y señores Directores, para ser analizados con anticipación.

ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Lic. Alvaro Rojas informa que recibió el oficio PI.077-03-2015, suscrito por el Lic. Marvin Chaves, sobre irregularidades presentadas en el acuerdo CD.074-02-2015, referente a los sistemas SIPO y SABEN, que el procedimiento no es el que se indica en el acuerdo. Pero al ser un tema complejo, sugiere que se incluya como punto de agenda y no como correspondencia, para que el Lic. Chaves, posteriormente lo explique.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

Las señoras y señores Directores están de acuerdo.

Seguidamente, la Licda. Badilla Rojas da lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio GG.0465-02-2015 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en cumplimiento al acuerdo CD.064-02-2015, donde se incluyen los oficios GG.0353-02-2015 y GG.0354-02-2015, ante la Contraloría General de la República.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que se autorizó la aprobación a una modificación presupuestaria, por consiguiente se da cuenta de lo actuado a la Contraloría General de la República, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contabilidad Nacional, se pretende que este Consejo Directivo de por cumplido el acuerdo. CD.064-02-2015.

Se toma nota.

2- Oficio AI.096-02-2015 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, donde remite el informe AUD.019-2015, denominado "Informe de Resultados Obtenidos en el Estudio sobre la seguridad de acceso a la Información del Sistema de Desarrollo Humano".

Se toma nota.

3- Oficio GG.0583-03-2015 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, mediante el cual hace remisión del Recurso con Apelación en Subsidio, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo.

Al respecto informa el Lic. Gerardo Alvarado, se pone a conocimiento de este Consejo Directivo, que en su debido momento la Asociación Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, presentó un recurso de apelación, recibido en la Secretaría de Actas el día 13 de mayo del 2014. Surge a raíz de una resolución final emitida por un Órgano de Procedimiento Administrativo, el cual tiene en custodia dicho expediente. El propósito es reactivar este trámite y se trasladó el asunto a la Asesoría Jurídica para que realice las valoraciones correspondientes y así dar respuesta a la Asociación.

Sobre el anterior oficio, el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 MARZO DE 2015
ACTA N° 017-03-2015**

ACUERDO CD. 095-03-2015

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar el oficio GG. 0583-03-2015 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, mediante el cual hace remisión del Recurso con Apelación en Subsidio, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, para preparar la resolución correspondiente.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 07:40 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**